



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

**MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO EXPEDIENTE Nº 1 DE
TRANSFERENCIAS DE CREDITO**

DECRETO DE ALCALDIA

1185/2021

INT15I01R

Código de validación/*Balidazio kodea*

4T5B6H226O6531W0C07



Examinada la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal, mediante transferencias de crédito efectuada por el Teniente de Alcalde delegado de Servicios Sociales.

Considerando que, según el informe emitido al efecto por la Interventor Municipal existe crédito suficiente en la partida que se pretende minorar.

Considerando que, según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro de un mismo grupo de programa, no minorando consignaciones previstas para inversiones reales.

RESUELVO

1º). Aprobar la Modificación nº 2 del Presupuesto Municipal, expediente nº 1 de Transferencias de Crédito siguiente:

GRUPO DE PROGRAMA 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

Transferencias Negativas	Importe	Transferencias Positivas	Importe
23112-227.04 Servicios domiciliarios	3.485,56	23111-421.00 Servicio diurno/nocturno Mancomunidad Durangaldea	3.485,56

2º). Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.